

NOMBRE DEL PUESTO:

Tesorera Municipal

OBJETIVO:

Responsable de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública municipal, así como de los recursos humanos, materiales y económicos y de todas aquellas gestiones que contribuyan a incrementar la situación financiera del ayuntamiento.

FUNCIONES:

- I. Administra y ejecuta los lineamientos de la política financiera, fiscal y administrativa de la administración municipal
- II. Elabora y somete a aprobación los recursos presupuestales el programa financiero, la cuenta pormenorizada del manejo de la hacienda municipal
- III. Implementa el sistema de contabilidad y el registro de los ingresos y egresos de la hacienda pública
- IV. Verifica y controla la recaudación de las contribuciones y cobros correspondientes
- V. Planea, programa y controla el gasto público
- VI. Autoriza los permisos o licencias temporales o anuales para el ejercicio del comercio
- VII. Elabora los anteproyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos • Mantiene actualizado el padrón de contribuyentes
- VIII. Coordina, apoya y supervisa las actividades de las diversas direcciones que integran la tesorería
- IX. Presenta mensualmente informes de la situación financiera que guarda la tesorería
- X. Propone estrategias, programas y acciones que fortalezcan los ingresos de la hacienda municipal.
- XI. Verifica la aplicación correcta de los cumplimientos contenidos en los convenios de coordinación fiscal.